

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2379 *Acuerdo por el que se deja sin efecto el reconocimiento de retribuciones al Alcalde-Presidente.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de mayo de 2016, el Pleno de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Dejar sin efecto el acuerdo adoptado el pasado 23 de junio de 2015, por el que se determinaba que el cargo de Alcalde-Presidente realizase sus funciones en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUIDA, y proceder a la tramitación de la baja en el régimen general de la Seguridad Social con efectos 31 de mayo de 2016.

Segundo.-Remitir el acuerdo a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que, previos los trámites necesarios, don Gabriel González Villanueva perciba la pensión de jubilación desde el día 1 de junio de 2016.

Tercero.-Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castellar, a 23 de Mayo de 2016.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.